



DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES  
UNIDAD DE LIBERTAD SINDICAL  
s/k

CIRC.

027

ANT.: Necesidades del Servicio

MAT.: Actualiza Manual De Procedimientos  
Administrativos De La Dirección Del  
Trabajo En Organizaciones Sindicales  
y Asociaciones De Funcionarios.

SANTIAGO, 30 MAR 2017

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

A : DIRECTORES REGIONALES DEL TRABAJO  
INSPECTORES PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO  
JEFES DE CENTROS DE CONCILIACION Y MEDIACION.

Mediante el presente, informo a ustedes que, con esta fecha, se modifica en forma íntegra el Manual de Procedimientos en Organizaciones Sindicales y Asociaciones de Funcionarios, pasando a denominarse Manual De Procedimientos Administrativos De La Dirección Del Trabajo En Organizaciones Sindicales y Asociaciones De Funcionarios

Lo anterior tiene como finalidad adecuar nuestro marco instruccional interno a las modificaciones al Libro III del Código del Trabajo introducidas por la Ley 20.940, la que, de conformidad a lo que consta en el Mensaje Presidencial con el que se presentó el proyecto de ley, tienen como objetivo fortalecer los sindicatos, así como a fomentar y facilitar sus actividades.



*Wendoling Silva Reyes*  
WENDOLING SILVA REYES  
ABOGADA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES



Distribución

- Direcciones Regionales, Inspecciones Provinciales y Comunales, Jefes de Centro de Conciliación.
- Dptos. Jurídico, Relaciones Laborales, Inspección, Estudios
- Of. Contraloría
- Boletín Oficial
- Of. de Partes